

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 13 de mayo de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha trece de mayo de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 493-2019-R.- CALLAO, 13 DE MAYO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 308-2019-FCS/D (Expediente Nº 01073039) recibido el 19 de marzo de 2019, por el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite el expediente sobre participación de la delegación de ocho estudiantes y un docente supervisor en el World Cup Kabaddi 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en los Arts. 5, 5.14; 6, 6.2; y 7, 7.5; de la Ley Universitaria Nº 30220, uno de los principios de la Universidad es el interés superior del estudiante; como uno de los fines y funciones respectivamente, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; contribuyendo a su desarrollo humano.

Que, con Resolución Nº 842-2012-R del 03 de octubre de 2012, se aprobó la Directiva Nº 001-2012-R sobre "Participación a los eventos deportivos de los seleccionados de la Universidad Nacional del Callao", en cuyo numeral 4.8 se establece que "El Jefe de la delegación, bajo responsabilidad, deberá presentar la liquidación de gastos ante la Oficina General de Administración para su revisión y validación, teniendo en cuenta rigurosamente las normas de Contabilidad y Tesorería. En caso que la subvención fuese otorgada directamente al estudiante; esta no estará sujeta a la rendición de cuentas";

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante el Oficio del visto, remite el expediente sobre participación en el World Cup Kabaddi 2019 de la delegación conformada por ocho estudiantes y un docente supervisor; evento a realizarse en la ciudad de Melaka del 02 al 15 de abril de 2019; adjuntando Carta de la organización Malaysia Kabaddi Federation (Persekutuan Kabaddi WKF Malaysia), Oficio Nº 03-SDIA-LEDEF-FCS/2019 del Jefe de Laboratorios Especializados en Educación Física, Listado de estudiantes inscritos voluntariamente para World Cup Kabaddi, copia de los pasaportes de los estudiantes, y copia del a Carta de World Kabaddi recibido el 04 de marzo de 2019, por el cual invitan a participar del mencionado evento a diez estudiantes y un docente, precisando que se cubrirá pasajes aéreos, alimentación y estadía durante el evento; asimismo, con Oficio Nº 362-2019-FCS/D recibido el 03 de abril de 2019, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud confirma que el pedido es de participación de una delegación de estudiantes y un docente de la dicha Facultad, el cual cuenta con informe favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y carta de presentación con rúbrica del Rector de esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; al Informe Legal Nº 328-2019-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 25 de marzo de 2019, a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**



1º **AUTORIZAR** con eficacia anticipada, la participación de la delegación deportiva, integrada por ocho estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Física y del docente **SANDY DORIAN ISLA ALCOSER** de la Facultad de Ciencias de la Salud en el **WORLD CUP KABADDI 2019**, organizado por la Malaysia Kabaddi Federation (Persekutuan Kabaddi WKF Malaysia), a realizarse en la ciudad de Melaka - Malasia, del 02 al 15 de abril de 2019; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO Nº
01	HUARACHI TUPE ALEX	1718220014
02	INGA ROJAS RICHARD	1628225146
03	LEVA CORDOVA DIEGO	1528220279
04	PARIAMACHI PANEBRA JOSE ALBERTO	1728225057
05	ROJAS CABRERA EDWARST ENRIQUE	1528220279
06	SOLIS QUISPE JHONATAN JESUS	1318210187
07	SUAREZ SANCHEZ MARTIN MARCIAL	1718220219
08	URBANO LLUMPO KRISTOFHER JESÚS	1618225012

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Registros y Archivo Académicos, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FCS, OAJ, OCI, OBU, ORAA, RE, e interesados.